

Suprema Corte de Justicia

Nota. N° 23223-2019

La Plata, *13* de junio de 2019. *Presidencia*

VISTO Y CONSIDERANDO: La suspensión de términos solicitada para el Juzgado de Paz de Coronel Brandsen, con motivo de los inconvenientes suscitados por la falta de suministro eléctrico, téngase presente.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Delegada departamental de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde proceder en consecuencia.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

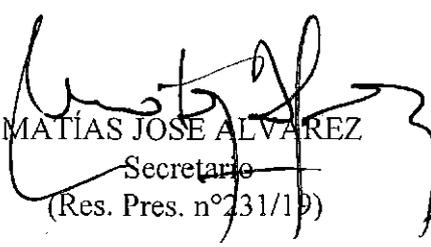
RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz de Coronel Brandsen, para el día 4 de junio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI
Presidente


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n°231/19)

VMV

